Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica
Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
574.980 – 577.427 – 577.436
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Ciudad del Este, 04 de noviembre de 2019.-

RESOLUCIÓN DEC. N° 323/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS SANITARIALES DE LIZ FÁTIMA SANABRIA VILLALBA E INTELFLY S.A., LA "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD Y ARTÍCULOS DE PAPEL", COMO RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2019 CON ID: 358.837, LLEVADA ADELANTE POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA FACULTAD POLITÉCNICA – UNE.

VISTA:

El informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas y la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE, de recomendación de adjudicación del proceso de Contratación Directa N° 16/2019, llevado adelante por la mencionada UOC, la "Adquisición de Resmas de Papel con Criterio de Sustentabilidad y Artículos de Papel";.

CONSIDERANDO:

Que conforme al Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" señala que "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación", y;

Que la oferta presentada, ha sido evaluadas con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación conforme a las disponibilidad presupuestaria de la FP-UNE, y que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás disposiciones legales concordantes;

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA - UNE

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** la adjudicación por un monto total de **Gs. 16.431.000.- (guaraníes dieciséis millones cuatrocientos treinta y un mil)** en el presente procedimiento de adjudicación e imputar el pago al rubro 330 con fuente de financiamiento 30 (Recursos Institucionales)

Artículo 2°. **Adjudicar** a la firma **SANITARIALES de Liz Fátima Sanabria Villalba, con RUC: 4578468-0**, en el ítem: 1, por un monto total de **Gs. 9.386.000.- (guaraníes nueve millones trescientos ochenta y seis mil)** como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16/2019, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
574.980 – 577.427 – 577.436
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Artículo 3º. **Adjudicar** a la firma **INTELFLY S.A. con RUC: 80055617-8**, en los ítems: 2, 3 y 4, por un monto total de **Gs. 7.045.000.- (guaraníes siete millones cuarenta y cinco mil)** como resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 16/2019, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Artículo 4º. **Informar** y proseguir con las gestiones de Contrataciones Públicas.

Artículo 5º. **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Ing. M. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
Decano